



**Universidad de Valladolid**

**Premios a la excelencia de TFG, TFM y Tesis Doctoral en investigación en materia de igualdad y violencia de género de la Universidad de Valladolid.**

**IV Edición**

La Universidad de Valladolid (UVa) es consciente de la necesidad de llevar a cabo medidas para promover la igualdad entre hombres y mujeres dentro de la comunidad universitaria. Con esta convocatoria se impulsa la UVa como agente de cambio y de sensibilización social para que promueva la investigación en estudios de género. Estos premios tienen por **objeto reconocer los trabajos de TFG, TFM y Tesis Doctoral presentados por el alumnado de la UVa de los Campus de Valladolid, Palencia, Soria y Segovia en el curso académico 2022/2023.**

La universidad es un referente clave para la promoción de la igualdad de mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género entre el estudiantado universitario, tal como queda recogido en la Ley Orgánica 4/2007. En el año 2023 la Universidad de Valladolid firma el Convenio entre la Gerencia de Servicios Sociales y la Universidad de Valladolid para la realización de actuaciones de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género. La financiación de esta edición se enmarca en dicho Convenio.

**BASES**

La Comisión de Igualdad de la Universidad de Valladolid convoca la ***"IV Edición de los premios a la excelencia de TFG, TFM y Tesis Doctoral en materia de igualdad y violencia de género de la Universidad de Valladolid"***.

Los premios consisten en un reconocimiento público ante la comunidad universitaria a través de la entrega de un diploma y un premio económico. Además, los trabajos premiados podrán ser tenidos en cuenta como material didáctico o de difusión a través de la Unidad de Igualdad y de los diferentes campus de la UVa, sin perjuicio de lo establecido en la legislación en materia de derechos de autor/a.



## I. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

La Universidad de Valladolid convoca la “IV Edición de los premios a la excelencia de TFG, TFM y Tesis Doctoral en materia de igualdad de género” destinados al estudiantado de la UVa en cualquier disciplina académica, que hayan incorporado el género como categoría de análisis o haya sido realizado con perspectiva de género.

- Reconocer y visibilizar a las alumnas y alumnos de Grado, Máster y Doctorado de la Universidad de Valladolid como promotores en la investigación y el análisis científico en estudios de género.
- Favorecer la investigación sobre la realidad en cuanto a la situación de las mujeres se refiere.
- Premiar y reconocer públicamente el mejor Trabajo fin de Grado (TFG), Trabajo Fin de Máster (TFM) y Tesis Doctoral desarrollado en clave de perspectiva de género y defendido en la Universidad de Valladolid entre en el curso académico 2022/2023.
- Propiciar estrategias de intervención que permitan avanzar en materia de igualdad.

## II. REQUISITOS

Podrán optar al premio los **alumnos y alumnas de Grado, Máster y Doctorado** que, a través de sus TFG, TFM y Tesis Doctorales, hayan favorecido la investigación cumpliendo los siguientes requisitos de trabajo:

- a) Estar presentados por estudiantes pertenecientes a la Universidad de Valladolid.
- b) Abordar cuestiones relacionadas con los estudios del género, políticas de igualdad, violencia de género o mujer, así como haber utilizado el género como categoría de análisis.
- c) Haber sido defendido en el curso académico 2022/2023 y haber obtenido la calificación de:
  - TFG y TFM: Sobresaliente (9) o Matrícula de Honor (10).
  - Tesis Doctoral: Sobresaliente Cum Laude.

## III. PREMIO EN METÁLICO

Los premios otorgados en las diferentes modalidades serán los siguientes:

- Premio al Mejor Trabajo Fin de Grados \_\_\_\_\_ 600€
- Premio al Mejor Trabajo Fin de Máster \_\_\_\_\_ 800€
- Premio a la Mejor Tesis Doctoral \_\_\_\_\_ 1.000€

El importe total vinculado a la presente Convocatoria de Premios es de dos mil cuatrocientos euros (**2.400€**), que serán abonados en el año presupuestario 2023 con cargo a la aplicación presupuestaria **18IKCP 463A307 692**. Los premios se encuentran sujetos a la retención correspondiente, según la legislación vigente.

Se entregará un único premio para cada modalidad existiendo la posibilidad de otorgar uno o varios accésits de carácter honorífico por cada modalidad.



Los premios podrán ser declarados total o parcialmente desiertos si, a juicio del jurado, ninguna de las obras presentadas reúne los requisitos suficientes para merecer su concesión.

Se podrá concurrir a la “IV Edición de los premios a la excelencia de TFG, TFM y Tesis Doctoral en materia de igualdad y violencia de género de la universidad de Valladolid” en una única edición.

#### IV. PLAZO, LUGAR Y MODO DE PRESENTACIÓN

Las candidaturas **se enviarán desde el 29 de septiembre de 2023 hasta el 19 de octubre de 2023** como fecha límite de recepción, siendo entregadas en formato digital (PDF) a través de los siguientes medios:

- Presencialmente, en soporte papel, de conformidad con el artículo 4.º, apartado n.º 5 del Reglamento de Registro de la Universidad de Valladolid (aprobado por la Junta de Gobierno el 14 de marzo de 2000, BOCyL. de 30 de marzo, modificado por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2009, BOCL. de 29 de junio), podrá realizarse en el Registro General de la Universidad de Valladolid (Palacio de Santa Cruz, plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 Valladolid) y en los Registros Auxiliares de la Casa del Estudiante (calle Real de Burgos s/n, Valladolid) y de los Vicerrectorados de los Campus Universitarios de Palencia (Avenida de Madrid, 50, 34004), Segovia (Plaza de la Universidad, 1, 40005) y Soria (Calle Universidad, s/n, 42004). Igualmente, de conformidad con las disposiciones final séptima, derogatoria única y transitoria cuarta de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas –en adelante LPACAP–, su presentación podrá realizarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Por vía electrónica, de acuerdo con la citada LPACAP y de conformidad con el Reglamento de la Universidad de Valladolid por el que se implantan los medios electrónicos que facilitan el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de la Universidad de Valladolid y se crean la Sede Electrónica y el Registro Electrónico de la Universidad de Valladolid (aprobado por Resolución de 13 de junio de 2012, B.O.C. y L. de 26 de junio). A estos efectos, el registro electrónico de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid será accesible en la dirección:  
[https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Sobre la Sede/Registro Electronico/index.html](https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Sobre%20la%20Sede/Registro%20Electronico/index.html) seleccionando el botón “Solicitud general”.

En ambos casos **deberá constar en la Solicitud General “IV Edición de los premios a la excelencia de TFG, TFM y Tesis Doctoral en materia de igualdad de género de la Universidad de Valladolid”**. Así mismo deberá de aportarse la siguiente documentación:

- El modelo de solicitud ANEXO I de la presente convocatoria
- Fotocopia del DNI/NIE o pasaporte.
- Acreditación por parte de la tutora o tutor de la calificación obtenida.
- TFM/TFG/TESIS en formato PDF (se podrá presentar en USB si se presenta en registro presencial).



La Comisión de Igualdad de la UVa se reserva el derecho a reclamar la información que considere necesaria para justificar los aspectos anteriores.

Los trabajos presentados deberán ser inéditos.

## V. COMISIÓN DE SELECCIÓN

1. El estudio de los Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster, así como la propuesta final de las personas ganadoras será efectuada por la “*Comisión de Selección: Premios TFG y TFM*”. Esta Comisión estará compuesta por:
  - Delegada Rectoral para la Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad de Valladolid, que será a su vez la Presidenta de la Comisión, o en su caso, la persona en quien delegue.
  - Una persona miembro de la Comisión de Igualdad de la UVa, que actuará como secretaria/o.
  - 5 PDI con reconocida experiencia en materia de género, existiendo un representante por cada rama del conocimiento.
2. El estudio de las Tesis Doctorales, así como la propuesta final de la persona ganadora será efectuada por la “*Comisión de Selección: Premios Tesis Doctoral*”. Esta Comisión estará compuesta por:
  - Delegada Rectoral para la Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad de Valladolid, que será a su vez la Presidenta de la Comisión, o en su caso, la persona en quien delegue.
  - Una persona miembro de la Comisión de Igualdad de la UVa, que actuará como secretaria/o.
  - 5 PDI con grado de doctor/a y con reconocida experiencia en materia de género, existiendo un representante por cada rama del conocimiento.

## VI. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la valoración de los trabajos de TFG, TFM y Tesis Doctoral, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) El impacto que pueda suponer la aportación de dicho trabajo en el ámbito de la investigación en materia de Igualdad y/o Género.
- b) Interés científico y social del tema tratado
- c) Que los resultados obtenidos puedan ser trasladados al ámbito de los estudios de Igualdad y/o Género.
- d) Lo novedoso y original que pueda resultar la propuesta en cuestiones relacionadas con la Igualdad y/o Género.

## VII. PERIODO DE SUBSANACIÓN:

Si la documentación facilitada en la candidatura fuera incompleta o errónea en alguno de sus apartados, se requerirá que en el plazo de 10 días naturales se subsanen dichas faltas. En el caso de no hacerlo dentro de este plazo, su solicitud quedará desistida.



#### VIII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La persona que haya decidido participar en la convocatoria debe aceptar todas las bases anteriores. La interpretación de las mismas y su aplicación corresponden al Comité evaluador.

#### IX. OBLIGACIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

Las personas candidatas tienen la obligación de cumplir con la normativa en materia de propiedad intelectual y de legítima titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre el trabajo que opta al premio. Declarando que su presentación, difusión y publicación no perjudica en ningún caso a los derechos de terceros. En caso de incumplimiento, la persona candidata será la única responsable.

#### X. PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

El **plazo de resolución es el día 15 de noviembre de 2023** (pudiendo este ser ampliado si la Comisión de Igualdad lo ve necesario ante el volumen de trabajos presentados).

La resolución de los Premios se comunicará directamente a las personas que resulten ganadoras y los resultados se harán públicos en el tablón oficial de la sede electrónica de la página de la Universidad de Valladolid: <https://sede.uva.es/>

#### XI. POLITICA DE PRIVACIDAD

El tratamiento de los datos de carácter personal se realizará con plena sujeción a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

##### 1. Responsable del tratamiento.

Universidad de Valladolid

CIF: Q4718001C

Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 - 47002 Valladolid

Responsable de privacidad: [responsable.privacidad@uva.es](mailto:responsable.privacidad@uva.es)

Delegado de protección de datos: [delegado.proteccion.datos@uva.es](mailto:delegado.proteccion.datos@uva.es)

##### 2. Delegado de protección de datos

Es la figura profesional que supervisa y asesora en el cumplimiento en protección de datos personales por la Universidad de Valladolid. Si tiene alguna duda o consulta sobre cómo tratamos sus datos puede contactar escribiendo a [delegado.proteccion.datos@uva.es](mailto:delegado.proteccion.datos@uva.es)

##### 3. Finalidades para las que se recaba información personal

Los datos se usan para la gestión administrativa de la información de los participantes y los beneficiarios, así como la tramitación de las ayudas objetos de esta convocatoria.

##### 4. Base legal del tratamiento



La Universidad de Valladolid es una institución a la que corresponde prestar el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio de acuerdo con las previsiones del artículo 1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU).

Todos los usos de los datos relacionados con dicha gestión se recogen con carácter obligatorio. Asimismo, la publicación oficial de información personal en boletines y/o tablones oficiales, de la Universidad de Valladolid, encuentran su fundamento en:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de C. y León.

#### 5. Destinatarios de los datos

Se le informa que se comunicarán los datos sin consentimiento:

- Los adjudicatarios se publicarán en el tablón oficial de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid y en la página web del Secretariado de Asuntos Sociales.
- A los Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación aplicable para la tramitación de los oportunos recursos.
- En estos casos, la UVa antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.

#### 6. Periodo de conservación de los datos

Los datos personales proporcionados se conservarán en función de su naturaleza de acuerdo con los siguientes criterios:

- La información de las personas participantes se conservará por el periodo necesario para la interposición de los recursos administrativos o judiciales pudieran tener lugar, en virtud de lo regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- La información de los beneficiarios de la beca se almacenará mientras se mantenga el vínculo con la Universidad de Valladolid.
- No obstante, con carácter general, la información se podrá almacenar debidamente bloqueada por un periodo adicional de los tres años previstos para la prescripción de responsabilidades legales en materia de protección de datos.
- La UVa es una institución pública sujeta a las obligaciones de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León y, por tanto, podrá conservar la información con carácter indefinido por razones de archivo en interés público.

#### 7. Derechos de las personas interesadas

Para poder mantener en todo momento el control sobre sus datos las personas interesadas pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento mediante la presentación de un escrito en el Registro de la Universidad de Valladolid o por correo postal dirigido a:

Responsable de privacidad.

Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 - 47002 Valladolid



Deberá aportarse en su caso documentación acreditativa:

- Acreditación de la identidad del interesado mediante cualquier documento válido, como DNI o pasaporte.
- Nombre y apellidos del interesado o, cuando corresponda, de la persona que le represente, así como el documento acreditativo de tal representación.
- Petición en que se concreta la solicitud.
- Dirección a efectos de notificaciones, fecha y firma del solicitante.
- Documentos acreditativos de la petición que formulan, si corresponde.
- En caso de la rectificación o cancelación, indicación del dato a rectificar o cancelar y la causa que lo justifica.
- 

8. Autoridad competente para la presentación de reclamaciones.

En caso de que se desee presentar una reclamación u obtener información adicional sobre la regulación del tratamiento de datos personales en España, la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos (Jorge Juan, 6 28001-Madrid).





## **ANEXO I**

### **DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:**

<b>Nombre y Apellidos:</b>		
<b>DNI/NIE:</b>	<b>Fecha de Nacimiento:</b>	
<b>Domicilio:</b>		
<b>Municipio:</b>	<b>Provincia:</b>	<b>C.P:</b>
<b>Correo electrónico:</b>		
<b>Teléfono:</b>		

### **DATOS DEL TRABAJO**

**TFG ( )                      TFM(..)                      TESIS DOCTORAL (..)**

### **TÍTULO DEL TRABAJO:**

--

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL TRABAJO:** (indicando los objetivos, la metodología y los resultados y con un máximo de 400 palabras):

<i>Información básica de protección de datos</i>	
Responsable	Universidad de Valladolid
Finalidad	Convocatoria de Premios de Excelencia de TFG, TFM y Tesis Doctoral en materia de
Legitimación	Tratamiento para prestar el servicio público de educación superior (6.1.e RGPD)
Destinatarios	Publicación en tablonos y boletines oficiales y aquellas derivadas de obligaciones
Derechos	Acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad,
Información	<a href="http://www.uva.es/protecciondedatos#informacionAdicional">http://www.uva.es/protecciondedatos#informacionAdicional</a>

